

Acta de Sesión DL-884/2015

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta:

Ing. Gladis de Serpas

Directores Propietarios:

Sr. Salvador Alejandro Menéndez
Lic. José Porfirio Cerritos

Directores Suplentes:

Ing. Mauricio Arturo Vilanova
Lic. Matilde Hernandez de Espinoza

Secretaria:

Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

X. COMUNIDADES SOLIDARIAS

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-884/15.



El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-883/15 de fecha doce de noviembre de dos mil quince.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-10151/15

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de aumento del proyecto 304720 por \$43,088.05 del paquete de proyectos No. 13 del Programa 27-(ICF)-PROGRAMA DESARROLLO ZONA NORTE financiado con la fuente de financiamiento 19B-FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
304720	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA E INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO AL SALTILLO Y SANEAMIENTO A LAS COMUNIDADES CISNEROS, CALDERÓN Y EL SALTILLO	Usulután/ Mercedes Umaña	\$905,337.36	\$886,011.28	\$43,088.05	4.75	El monto solicitado por la Zona Paracentral para cubrir reasignación No. 1 de la obra física del proyecto es de \$62,414.13, sin embargo, solo se solicita \$43,088.05 ya que existe una disponibilidad de \$19,326.08 en la asignación de fondos del proyecto.
Totales :					\$43,088.05		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10151/15	\$905,337.36	\$0.00	\$43,088.05	\$948,425.41
Totales :	\$905,337.36	\$0.00	\$43,088.05	\$948,425.41



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. **SA-1376/15 y SA-1377/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

- **CAD-10147/15:** Reasignación No.1 para el realizador, por un monto de US\$62,414.13, contrato No.FISDL/19B/FCAS-R/30472.0-2015, a financiarse con fondos de la fuente de financiamiento 19 B FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO-FICHA 2009. (ZZ Ingenieros, S.A. de C.V).
- **CAD-10148/15:** Prórroga N° 1 para el realizador, contrato No. FISDL/19B/FCAS-R/30472.0-2015, por 30 días calendario. (ZZ Ingenieros, S.A. de C.V)
- **GGE-570/15: Reasignación N° 1** para el supervisor, por un monto de US\$3,250.00, contrato No. FISDL/19B/FCAS-S/30472.1-2015, a financiarse con fondos de la fuente de financiamiento 19 B FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009. (Cañas Torres Inversiones Diversas, S.A. de C.V)
- **GGE-571/15:** Prórroga N° 1 para el supervisor, contrato No. FISDL/19B/FCAS-S/30472.1-2015, por 30 días calendario.

Para el proyecto: Mejoramiento al sistema de abastecimiento de agua potable del área urbana del municipio de Mercedes Umaña e introducción del servicio al Saltillo y saneamiento a las comunidades Cisneros, Calderón y El Saltillo, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután.

1. Reasignación No.1 para el Realizador:

Durante la etapa de ejecución del proyecto al verificar las cantidades de obras definidas en los planos constructivos y el plan de oferta contra las reales a ejecutar, se encontraron diferencias en incremento en varias actividades y disminuciones en otras. También se determinaron obras que deben incluirse en los alcances del proyecto por ser imprescindibles para lograr el buen funcionamiento



de la infraestructura. Se incluyeron 21 nuevas familias beneficiadas, de las cuales algunas surgieron como nuevos hogares, otras son viviendas repobladas. Las diferencias entre plan de oferta, planos y la realidad en campo implican modificar las cantidades de obra. Es de resaltar que el cambio a letrina abonera fue debido a un manto rocoso identificado en 11 viviendas. En consecuencia habrá aumentos en cantidades para algunas actividades entre estas: letrinas aboneras, módulos de servicios sanitarios de lavar, suministro e instalación de biodigestores, construcción de cajas de lodos, pozos de absorción y suministro de pilas de concreto

El resumen de aumentos y disminuciones del contrato del realizador es el siguiente:

MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE AUMENTO	MONTO DE DISMINUCION	MONTO DE REASIGNACION	NUEVO MONTO CONTRACTUAL
US\$ 886,011.28	US\$ 134,442.31	US\$ 72,028.18	US\$ 62,414.13	US\$948,425.41

2. Prórroga No. 1 para el Realizador:

Se requiere debido a la obra adicional solicitada por la comunidad beneficiada y obra alternativa de saneamiento básico (letrinas aboneras) propuesta por el formulador de proyecto Ing. Ricardo Jiménez, en respuesta a que se encontró manto rocoso en algunas de las viviendas intervenidas.

Los biodigestores producto de esta orden de cambio, serán suministrados 21 días después del pedido, esto se debe a que los proveedores no mantienen en existencia en las bodegas nacionales. Las cantidades de obra adicional son considerables en cuanto a las actividades de excavación, ya que se hace manual para cajas de secado de lodos, biodigestor y pozos de absorción, estas obras son consideradas críticas.

3. Reasignación No.1 para el Supervisor:

Es necesario contar con los servicios de supervisión durante el período de prórroga de treinta (30) días



calendario, que se tramitará para que el realizador pueda finalizar la ejecución de obras contractuales. El monto de la reasignación es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3,250.00)**, equivalente al 16.67% del monto contractual.

4. Prórroga No. 1 para el Supervisor:

Es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 30 días de prórroga solicitados por el realizador hasta la finalización del proyecto.

Cabe mencionar que para lo solicitado ya se cuenta con el Visto Bueno de AECID/FCAS.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. **SA-1379/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:

Se informa de:

- **PRE-10027-15:** LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION ADMINISTRATIVA No.1 para el contrato de Realizador N° FISDL/19DPCSR-R/25224.1-2014 por 120 Días (CONSTRUCTORA REYES VIZCARRA, S.A. DE C.V), a partir del 18 de noviembre de 2015.
- **PRE-9860-15** LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION ADMINISTRATIVA No.1 para el contrato del Supervisor FISDL/19 CAGSAN-S/25990.1-2013, por 120 Días (MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SA DE CV), a partir del 18 de noviembre de 2015.

Se recomienda al Consejo de Administración aprobación de:

- **CAD-10141-15:** REASIGNACIÓN No.2 para el contrato del Realizador N° FISDL/19DPCSR-R/25224.1-2014 por \$2,655.46 (CONSTRUCTORA REYES VIZCARRA, S.A. DE C.V).
- **GGE-574-15:** REASIGNACIÓN No.2 para el contrato



del Supervisor N° N° FISDL/19DPCSR-S/25224.1-2014 por \$870.00 (MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SA DE CV).

- **CAD-10140-15** PRÓRROGA #2 para el contrato del Realizador N° FISDL/19DPCSR-R/25224.1-2014 por 15 Días (CONSTRUCTORA REYES VIZCARRA, S.A. DE C.V).
- **GGE-567-15** PRÓRROGA #2 para el contrato del Supervisor N° FISDL/19DPCSR-S/25224.1-2014 por 15 Días (MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SA DE CV).

Proyecto Código 252241, CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA CANTÓN SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL financiado con Fondos de la Fuente 19-D JUNTA DE ANDALUCIA-APOYO AL PCSR FASE I.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION ADMINISTRATIVA No 1:

El levantamiento de la suspensión administrativa No. 1, se debe a que después de haber efectuado las mediciones en campo, elaborado diseños y memorias de cálculo, analizar el aspecto financiero y finalmente conciliar todos los datos con el realizador y supervisor, se obtuvo la Reasignación de Obras No 2, que contiene las modificaciones para atender los requerimientos técnicos y solicitudes del propietario (MINSAL) y del donante (Junta de Andalucía). Por lo tanto, las causas que originaron la suspensión administrativa han sido superadas y se puede continuar con la ejecución del proyecto.

CAUSAS DE LA REASIGNACIÓN No 2:

La Reasignación de obras No 2, se origina a raíz de lo que se describe a continuación:

- Se requiere incremento, en cantidades de algunas actividades contractuales y detalladas en planos; debido a incongruencias entre los Planos y Plan de Oferta contractuales, y por obra solicitada por el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Representante de la Fuente de Financiamiento (Junta de Andalucía), en función de los requerimientos técnicos para el buen



funcionamiento del Proyecto. En consecuencia, se tienen cantidades de las obras que exceden las descritas en el plan de oferta.

- Se realizará una disminución en las cantidades de obra de algunas actividades contractuales detalladas en planos; debido a incongruencias entre estos y el Plan de Oferta contractual. También hay disminuciones como consecuencia de los cambios solicitados por el Ministerio de Salud (MINSAL); de manera que hay cantidades de obra necesarias, menores que las definidas en el plan de oferta.
- Es necesario incluir actividades no contempladas en el contrato (en planos y/o en el plan de oferta), debido a lo solicitado por el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Representante de la Fuente de Financiamiento (Junta de Andalucía); también por motivos técnicos para el buen funcionamiento del Proyecto. La construcción de las mismas permitirá solventar incongruencias detectadas en el diseño, manteniendo la calidad y seguridad estructural requeridas.

MONTOS DE LA REASIGNACIÓN No 2:

REALIZADOR:

Debido a los factores descritos en las causas de la Reasignación No 1, es necesario modificar los alcances del proyecto de la siguiente manera:

MONTO ACTUAL DE CONTRATO	PARTIDAS EN AUMENTO	PARTIDAS ADICIONALES	PARTIDAS EN DISMINUCION	MONTO DE LA REASIGNACION	NUEVO MONTO DEL CONTRATO
\$279,368.22	\$ 4,698.65	\$ 6,236.90	(-\$ 8,280.09)	\$ 2,655.46	\$282,023.68

Producto de esta reasignación, resulta un incremento el monto del contrato por \$2,655.46 (6.27% del monto actual).



SUPERVISOR:

Para supervisar las obras pendientes de ejecutar en el proyecto, durante la prórroga solicitada para el realizador, es necesario incrementar el monto del contrato de la supervisión en \$870.00 (7.91% del monto original del contrato).

CAUSAS DE LA PRÓRROGA No 2:

Las obras adicionales requeridas por el MINSAL y por el Representante de la Fuente de Financiamiento (Junta de Andalucía), inciden en la ruta crítica de la programación de obras del proyecto; por lo que se recomienda una prórroga de 15 días calendario, tanto para el supervisor como para el realizador.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- d. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración FISDL, la aprobación de:
1. Prórroga No.2 para Realizador del contrato No. FISDL/19 CAGSAN-R/25990.0-2013, (INVERSIONES H.A.B.V., S.A. DE C.V.), por 30 días.
 2. Prórroga No.2 para Supervisor del contrato No. FISDL/19 CAGSAN-S/25990.1-2013. (Ingeniero René Alberto Merino Cisneros), por 30 días.

Proyecto: 25990.0 "Introducción de agua potable y saneamiento en Cantón Rojitas, municipio de Victoria, departamento de Cabañas", financiado con la Fuente de financiamiento 19 C programa de agua y saneamiento rural, ficha 2008.

La Prórroga solicitada se debe a los siguientes motivos:

Primeramente el realizador expone que se ha visto afectado por las intensas lluvias de octubre y noviembre, que no han permitido avanzar en la zona de los trabajos para las cajas de captación en la fuente de agua, la cual es la ruta crítica del proyecto.



Además, para la ejecución de las obras en la captación y la fuente de agua, el formulador recomendó un plazo óptimo de 120 días, considerando las dificultades del lugar para el acceso de los materiales y la vulnerabilidad de dicha zona por las condiciones del invierno; sin embargo de común acuerdo con el contratista se le otorgó una primera prórroga de 90 días calendario para ejecutar las obras, tiempo que es insuficiente considerando el impacto de las constantes lluvias en el sector donde se ubica el proyecto. El contratista solicita una segunda prórroga de 60 días, exponiendo varias causas para ello, pero solo se considera ampliar el plazo de ejecución en 30 días calendario, debido a que el reinicio de las actividades del proyecto fue dado a partir del 17 de agosto, el cual no fue atendido por el contratista a pesar de los constantes llamados del FISDL, desfasando el reinicio de los trabajos hasta el mes de octubre, por causas imputables a él, por lo que las últimas lluvias de octubre y noviembre, no le han permitido iniciar las actividades en dicha zona.

Para el caso del supervisor, la prórroga no implicará honorarios adicionales para el contratante, debido a que el atraso es imputable al contratista ya que se demoró en reiniciar la ejecución. La supervisión cuenta con un periodo no laborado que será utilizado en la prórroga de los 30 días recomendados.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. PFGL

El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-961/15, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación del Paquete de Proyectos N°105, del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB, financiado con



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

10 de 20
SESIÓN DL-884/15

la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-
Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

A continuación se resumen los movimientos del
Paquete de Proyectos N°105:

Disminuciones:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto original Aprobado (A)	Modificaciones anteriores (B)	Disminución Solicitada (C)	Nuevo monto (D=A-B-C)
10149	105	220640	PREINVERSIÓN LA PALMA	PREINVERSIÓN LA PALMA	\$8,827.85	\$0.00	\$5,695.18	\$3,132.67
10149	105	220650	INVERSIÓN LA PALMA	INVERSIÓN LA PALMA	\$176,557.03	\$164,452.21	\$12,104.82	\$0.00
				Total	\$185,384.88	\$164,452.21	\$17,800.00	\$3,132.67

Adiciones:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona*	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos (A)	Monto contrapartida en efectivo (B)	Monto total del proyecto que se adiciona (C=A+B)
10150	105	312440	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA	Chalatenango / La Palma	\$17,800.00	\$0.00	\$17,800.00
				Total	\$17,800.00	\$0.00	\$17,800.00

*Nombre del proyecto conforme a hoja de visado y acuerdo municipal.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. **CAD-10114/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de aumento del proyecto 307270 por \$2,700.00 del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura financiado con la fuente de financiamiento 234-KFW CONVENIO IV, según se detalla a continuación:



B *ME*

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 20
SESIÓN DL-884/15

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
307270	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN CONCEPCIÓN	Chalatenango/ Cancasque	\$341,542.99	\$341,542.99	\$2,700.00	0.79	Monto solicitado para cubrir reasignación No.1 del proyecto, solicitado por la Zona Central.
Totales :					\$2,700.00		

Este aumento se realiza sobre la base de la cláusula cuarta de la Ayuda Memoria de la Misión del 24 al 26 de mayo de 2015 del KfW a los programas FISDL/KfW IV y FISDL/KfW V y a No Objeción del KfW para realizar reasignación al proyecto.

A continuación se detalla el movimiento que afectará al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10114/15	\$341,542.99	\$0.00	\$2,700.00	\$344,242.99
Totales :	\$341,542.99	\$0.00	\$2,700.00	\$344,242.99

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN aprobar lo siguiente:

1. Aumento de monto por \$2,700.00, para el proyecto código 307270 "Mejoramiento del sistema de agua potable en cantón Concepción" municipio de San José Cancasque, departamento de Chalatenango, de los cuales el FISDL aportará \$2,700.00.
2. Autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba la respectiva adenda al Convenio Marco FISDL-Comunidad - Gobierno Municipal de San José Cancasque, departamento de Chalatenango.



La solicitud se debe a lo siguiente:

La Ejecución del proyecto es descentralizada bajo la modalidad de Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC) a través del Comité ejecutor del proyecto (CEP). Se inició la ejecución de acuerdo a lo programado y en el transcurso de ésta, se observó que 15 familias de la comunidad no están incluidas para la instalación de su respectiva acometida domiciliar de agua potable. Para conectarles el servicio, es necesario en algunos casos, ampliar la red de distribución en 468 metros lineales con tubería de Ho.Go. en diámetro de 1 ½" y en otros, solamente la instalación de las acometidas. El costo de estas ampliaciones e instalación de acometidas domiciliarias asciende a \$6,977.37, de los cuales el CEP cuenta con \$4,277.37 en concepto de ahorros generados a la fecha y el complemento de \$2,700.00 se solicita sea proporcionado por el FISDL como una reasignación con aumento al monto de proyecto. Es necesario obtener los fondos solicitados para poder beneficiar a todas las familias de esta comunidad con el vital líquido. Estas obras son requeridas de inmediato para poder finalizar el proyecto en el tiempo establecido y realizar la liquidación de los fondos, dado que el programa finaliza el 31 de diciembre del 2015. Se cuenta con la No Objeción por parte del KFW para la reasignación al proyecto, y para la utilización de los fondos remanentes del Programa para tal fin.

Asimismo se solicitó autorización para que la Presidenta del FISDL, suscriba la **Adenda No.1** al CONVENIO MARCO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), LA COMUNIDAD DEL CANTON CONCEPCION, Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CANCASQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVO DEL CONVENIO" y Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGINAL: 234-KFW CONVENIO IV.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 20
SESIÓN DL-884/15

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL REFUERZO: 234-KFW
CONVENIO IV.**

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-10139/15

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de lo siguiente:

- Paquete de proyectos No. 4 y adición de proyectos de Inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código**	Nombre del Proyecto*	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto de ejecución de la obra
312340	MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN AVENIDA SANTA ANA, CALIFORNIA SUR, ENTRE 33 Y 39 CALLE PONIENTE***	Santa Ana/ Santa Ana	\$26,142.32	\$949.15	\$27,091.47
312350	MEJORAMIENTO DE VÍA PEATONAL AL COSTADO ORIENTE DE LA AVENIDA SANTA ANA CALIFORNIA, ENTRE CALLE DIAGONAL Y LA 35 CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SANTA ANA***	Santa Ana/ Santa Ana	\$38,075.85	\$1,119.54	\$39,195.39
312360	MEJORAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES E ILUMINACIÓN EN ZONA MULTIFAMILIAR MAGISTERIAL, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR***	San Salvador/ Mejicanos	\$20,649.15	\$627.68	\$21,276.83
312430	ILUMINACIÓN DE BULEVAR CONSTITUCIÓN, TRAMO DE RESIDENCIAL LA GLORIA - REDONDEL SCHAFIK HÁNDAL***	San Salvador/ Mejicanos	\$25,245.17	\$780.77	\$26,025.94
Total Proyectos	4		\$110,112.49	\$3,477.14	\$113,589.63

*A estos proyectos se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

** Para estos proyectos se aplicará lo establecido en la Guía de Acceso a Fondos en el marco del Plan El Salvador Seguro, aprobada en sesión de CAD DL-882/15 de fecha 05 de noviembre de 2015 y modificada en sesión DL-883/15



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

14 de 20
SESIÓN DL-884/15

de fecha 12 de noviembre de 2015; la cual establece que: "A criterio del FISDL se podrán financiar sólo con perfiles, aquellos proyectos cuyo monto sea mayor a US\$25,000, cuando debido a su naturaleza o complejidad no representen mayor dificultad para su ejecución, para los cuales se firmará una carta compromiso entre el FISDL y el Gobierno Municipal".

*** La contrapartida en especies para el proyecto 312340 es por \$1,760.00; para el proyecto 312350 es por \$2,800.00; para el proyecto 312360 es por \$1,500.00 y, para el proyecto 312430 es por \$1,821.82; estas contrapartidas corresponden a la supervisión de los proyectos. El monto de contrapartida en efectivo más el monto de contrapartida en especies equivale al 10% del monto de la ejecución de la obra.

2. Formato de carta de compromiso a suscribir entre el FISDL y los Gobiernos Locales.
3. Suscripción de carta compromiso por parte de la Presidenta del FISDL con los Gobiernos Locales.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. PFGL

El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-961/15 del 16 de noviembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 1 y N° 2 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT, financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

A continuación se resumen los movimientos de los Paquetes de Proyectos N° 1 y N° 2:

Disminución:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado \$ (A)	Modificaciones anteriores \$ (B)	Disminución Solicitada \$ (C)	Nuevo monto \$ (D=A-B-C)
10143	1	231240	LAS VUELTAS GESTIÓN DE RIESGOS	CHALATENANGO/ LAS VUELTAS	10,610.87	7,758.80	1,365.00	1,487.07
10143	1	231470	VICTORIA GESTIÓN DE RIESGOS	CABAÑAS/ VICTORIA	36,510.88	33,611.28	2,422.00	477.60
10143	1	231880	SUCHITOTO GESTIÓN DE	CUSCATLÁN/ SUCHITOTO	38,269.16	19,000.00	1,299.50	17,969.66



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

15 de 20
SESIÓN DL-884/15

			RIESGOS					
10144	2	229910	SANTIAGO NONUALCO SITUACIÓN CRÍTICA	LA PAZ/ SANTIAGO NONUALCO	94,622.17	0.00	11,000.00	83,622.17
10144	2	230510	CONCEPCIÓN BATRES SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ CONCEPCIÓN BATRES	53,482.59	9,000.00	18,690.00	25,792.59
Total					233,495.67	69,370.08	34,776.50	129,349.09

Adiciones:

CAD	Nº de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos	Monto contrapartida en efectivo	Monto total del proyecto que se adiciona
10145	1	312380	ADQUISICIÓN DE BOMBA TERMONEBULIZADORA, MUNICIPIO DE VICTORIA	CABAÑAS/ VICTORIA	\$2,422.00	\$0.00	\$2,422.00
10145	1	312390	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO/ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA, MUNICIPIO DE LAS VUELTAS	CHALATENANGO/ LAS VUELTAS	\$1,365.00	\$0.00	\$1,365.00
10145	1	310270	ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA EXTINGUIR INCENDIOS PARA GESTIÓN DE RIESGO, MUNICIPIO DE SUCHITOTO	CUSCATLÁN/ SUCHITOTO	\$1,299.50	\$0.00	\$1,299.50
10146	2	312410	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN BATRES	USULUTÁN/ CONCEPCIÓN BATRES	\$18,690.00	\$0.00	\$18,690.00
10146	2	312420	PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO	LA PAZ/ SANTIAGO NONUALCO	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00
TOTAL					\$34,776.50	\$0.00	\$34,776.50

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**X. COMUNIDADES SOLIDARIAS
A. RURALES**

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de las 420 familias al Programa Comunidades Solidarias Rurales, como se detalla a continuación el número de familias por municipios:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

16 de 20
SESIÓN DL-884/15

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación			Total por Municipio
		Agosto/15	Septiembre/15	Octubre/15	
Ahuachapán	Guaymango			86	86
	San Pedro Puxtla	3			3
Cabañas	Jutiapa			2	2
La Libertad	Chiltiupán			20	20
	Jicalapa			13	13
	Teotepeque			62	62
La Paz	Paraíso de Osorio			4	4
	San Emigdio			1	1
	San Miguel Tepezontes			7	7
Morazán	Chilanga			9	9
	Corinto			91	91
	Guatajiagua			77	77
	Joateca	12			12
San Miguel	San Antonio			5	5
	Sesori		2		2
Santa Ana	Masahuat			2	2
	Santa Rosa Guachipilín			3	3
	Santiago De La Frontera			9	9
Usulután	Mercedes Umaña			10	10
	Tecapán			2	2
Total por Mes		15	2	403	420

El Detalle de familias se encuentra adjuntado a la solicitud.

Se verificó que sí existe disponibilidad de fondos para incorporar a estas familias, tanto para los años 2015 como para 2016 (según el presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa). La Fuente de financiamiento 2015 es: 71K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015. Estas nuevas familias se incorporarán como un nuevo grupo a partir del mes de noviembre del presente, y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



- b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de 46 personas adultas mayores al Programa Comunidades Solidarias Rurales, como se detalla a continuación el número de adultos mayores por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación	Total por Municipio
		Octubre/15	
La Libertad	Teotepeque	2	2
La Paz	San Emigdio	1	1
Morazán	Arambala	1	1
	Chilanga	29	29
	Corinto	11	11
	Guatajiagua	2	2
Total por Mes		46	46

El detalle de adultos mayores a incorporar se encuentra adjuntado a la solicitud.

Se verificó que si existe la disponibilidad de fondos para incorporar a los adultos mayores, tanto para 2015 como para 2016 (según el presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa). Estas personas adultas mayores se incorporarán como nuevos beneficiarios a partir del mes de noviembre del presente y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. URBANAS

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración aprobar la incorporación de 19 personas adultas mayores al Programa Comunidades



Solidarias Urbanas, como se detalla a continuación el número de adultos mayores por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación	Total por Municipio
		Octubre/15	
Ahuachapán	Ahuachapán	19	19
Total general		19	19

El detalle de adultos mayores a incorporar se encuentra adjuntado a la solicitud.

Se verificó que sí existe disponibilidad de fondos para incorporar a estas personas, tanto para los años 2015 como para 2016 (según el presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa). La Fuente de financiamiento 2015 es: 12C-UE/PACSES-PAM URBANO 2015. Estas personas adultas mayores se incorporarán como nuevos beneficiarios a partir del mes de noviembre del presente y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta de Comité Municipal de Coordinación correspondiente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de las 44 familias al Programa Comunidades Solidarias Urbanas, como se detalla a continuación el número de familias por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación	Total por Municipio
		Octubre/15	
Ahuachapán	Ahuachapán	44	44
Total por Mes		44	44

Se verificó que sí existe la disponibilidad de fondos para incorporar a estas familias para el año



2015. La fuente de financiamiento es: 12B-UE/PACSES - BONO EDUCACION 2015. Estas nuevas familias se incorporarán como un nuevo grupo a partir del mes de noviembre del presente y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada con el Acta de los Comité Municipal de Bono en Educación correspondiente.

El Detalle de familias se encuentra adjuntado a la solicitud.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- c. A solicitud de la Dirección Técnica el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración lo siguiente:

Aprobación de las modificaciones de la Guía Operativa y lineamientos operativos para la 8ª convocatoria del Componente 1 del Proyecto de Apoyo al Ingreso y a la Empleabilidad: Programa de Apoyo Temporal al Ingreso -PATI-, versión noviembre 2015, así como la readecuación para la implementación de primera fase del Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil.

Las modificaciones tienen el objetivo de actualizar la Guía Operativa PATI para incorporar los cambios que implica la ejecución de la 8ª convocatoria. El documento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

El detalle de los cambios más la propuesta de guía actualizada, junto con sus anexos, se encuentra adjunta a la presente solicitud.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.



17


Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Sr. Salvador Alejandro Menéndez


Lic. José Porfirio Cerritos


Ing. Mauricio Arturo Vilanova


Lic. Matilde Hernández de Espinoza



ME